



BASES DE POSTULACIÓN FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD 2024 (FOMUDI)

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de incentivar el fortalecimiento de las organizaciones de discapacidad, tiene en su primera versión, un fondo con recursos destinados al financiamiento de iniciativas en las que pueden participar las organizaciones de discapacidad, cuyas características son las que se señalan en las presentes bases.

Las temáticas para postulación de proyectos podrán ser las contempladas en la Ordenanza N° 5 de Subvención, de la Municipalidad de Coyhaique, de fecha 19 de agosto 2015 y sus modificaciones, priorizándose las funciones no privativas que se consignan en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en su Art. °4, de las que se priorizarán las siguientes:

- a) Salud pública.
- b) La capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo.
- c) El Turismo, el deporte y la recreación.
- d) La prevención de riesgos.
- e) La asistencia social y jurídica.
- f) La promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- g) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- h) El apoyo y fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana.
- i) Protección de Medio Ambiente.

II. OBJETIVOS

1. Promover iniciativas que apunten a la construcción de tejido social y mejoramiento de las condiciones del espacio territorial para fomentar la inclusión e igualdad de oportunidades en nuestra comuna.
2. Promover la participación ciudadana en la solución de sus problemas.
3. Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de las personas con discapacidad de la comuna.
4. Fortalecer el desarrollo personal y la participación social de personas con discapacidad, a través de la cultura, además de ejecutar acciones en el ámbito de la Cultura y las Artes para personas con discapacidad y/o cuidadores y cuidadoras, que permitan establecer espacios de esparcimiento y autocuidado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

5. Promover el desarrollo del deporte, de la actividad física y recreación de las personas con discapacidad.
6. Mejorar los niveles de ingresos económicos generados por los cursos y talleres laborales en funcionamiento, a través de la adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo cuando sea necesario. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales sustentables que permitan el ejercicio del derecho al trabajo.
7. Ejecutar acciones grupales en el ámbito de la salud mental que apunten al desarrollo de recursos emocionales, es decir, la carga asociada a la discapacidad y sus cuidados, tanto en las personas con discapacidad como en sus cuidadoras y cuidadores apuntando a un espacio de autoconocimiento, autocuidado para una convivencia en el marco de relaciones sanas y contenedoras.

III. MARCO PRESUPUESTARIO: MONTO TOTAL EN PESOS

El monto total para la postulación de todas las iniciativas es de \$ 18.000.000.- (Dieciocho millones de peso).

Del fondo total, cada iniciativa podrá acceder a un monto máximo por organización y por proyecto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), pudiendo pedir menos de ese monto, no obstante la comisión evaluadora de los proyectos podrá sugerir un monto distinto al solicitado por cada organización, en virtud del impacto e importancia de cada proyecto.

IV. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar Organizaciones de Discapacidad de la comuna de Coyhaique. Las cuales, deberán cumplir con cada uno de los requisitos indicados a continuación:

- Adjuntar Certificado de Vigencia de Personería Jurídica de la Directiva, o al momento de postular podrá presentar el certificado de vigencia provisorio otorgado por la Municipalidad. No obstante al momento de efectuarse la transferencia de recursos la entidad deberá hacer entrega del certificado de vigencia de Personería Jurídica **Vigente**, actualizado y emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Presentar acta de reunión de asamblea, con fecha y número de asistentes en la que se priorizó situación a resolver a través del Proyecto FOMUDI, adjuntando listado de los asistentes que aprueban proyecto. Se contara con un formato especial para presentar esta información. (Formulario Adjunto N° 1)
- Certificado de no tener rendiciones pendientes por aportes Municipales. De tener rendiciones pendientes, el proyecto quedará INADMISIBLE.
- Presentar Proyecto FOMUDI de acuerdo a formulario tipo entregado por el Municipio y los formatos anexos adjuntos.
- Adjuntar fotocopia libreta de ahorro vigente de la organización.
- Adjuntar fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la Organización.
- Adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal de la Organización



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- Adjuntar Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a la ley N° 19.862.
- Adjuntar declaración jurada simple de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la Municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales. (Formulario Adjunto N° 2)
- Adjuntar declaración jurada simple de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni la Municipalidad. (Formulario Adjunto N° 3)
- Copia Carta de respuesta Oficio N°513, de fecha 04/03/2024 (no aplica para organizaciones conformadas posterior a la fecha indicada).
- Documento que acredite el dominio o tenencia de la propiedad donde se ejecutará el proyecto (Certificado Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, título de dominio o comodato de cementerio rural, documento que acredite que el proceso está en trámite). Sólo si cuentan con comodato de un espacio físico.
- Deberán adjuntar todas las cotizaciones respectivas a la solicitud del presupuesto del proyecto, dicha cotización deberá ser vigente y no superior a 30 días desde la fecha de la presentación del proyecto.

Las Organizaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, no podrán concursar y quedarán automáticamente fuera de base.

V. LINEAS DE POSTULACIÓN:

1. Adquisición de Equipamiento Comunitario: Comprende a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles durables, es decir aquellos que pueden ser utilizados prolongadamente en el tiempo.
Refiere a la adquisición de muebles, línea blanca, electrodomésticos, máquinas y herramientas para talleres, equipos de amplificación de audio, ayudas técnicas, televisores, computadores, proyectores, telones, impresoras multifuncionales y similares. Adquisición de equipamiento para proyectos vinculados a la acción social.
2. Adquisición de Implementación Comunitaria: Comprende a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles no duraderos, es decir, aquellos que se agotan o consumen con su uso, tales como artículos, materiales o utensilios necesarios para la realización de una determinada actividad.
Refiere a la adquisición de menaje para cocina y comedor, implementos para proyectos de entretención, implementos para talleres, equipos electrónicos de menor tamaño, implementación de seguridad, implementación cultural y educativa.
3. Cultura, actividad física, deporte y recreación: Comprende talleres o eventos culturales y artísticos, talleres de actividad física, deporte y recreación inclusiva, talleres de actividad física, deporte y recreación, actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral. Encuentros deportivos de deporte adaptado, torneos de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

deporte adaptado, jornadas deportivas y recreativas (como paseos comunitarios, juegos de salón, celebraciones) y corridas.

Refiere a gastos operacionales tales como profesionales especialistas, monitores, materiales, salidas a terreno (museos, exposiciones, parques, recorridos y paseos), conversatorios, festivales. En el caso del ámbito deportivo y recreativo, refiere gastos operacionales como honorarios de profesores de educación física, monitores, jueces de competencia, implementación deportiva, juegos de salón y cartas, equipos deportivos, medallas, diplomas, traslado, alojamiento, colaciones.

4. Inclusión laboral y salud mental: Refiere a fortalecimiento de talleres laborales y/o jornadas de salud mental de las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras.

Refiere a Insumos para las actividades de los talleres laborales. Maquinarias y herramientas para el desarrollo de las actividades productivas de los talleres laborales, otros costos operacionales acordes a la propuesta. Respecto a salud mental, refiere a gastos operacionales tales como monitores para talleres, profesionales para acompañamiento, material para talleres orientados a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, respecto al autocuidado, al fortalecimiento y desarrollo de recursos emocionales, creación de material idóneo para las acciones y actividades en el ámbito de la salud mental, Guías y material audiovisual para personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadoras: que permitan abordar el autoconocimiento, desarrollo de una autoestima positiva e interacciones saludables, material de oficina (resmas de papel, lápices, cartulinas, entre otros), coffee, colaciones, movilización.

Estas líneas son excluyentes entre sí, pudiendo postular a solo una por organización.

ESTE TIPO DE PROYECTO, NO FINANCIARÁ CANCELACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS TALES COMO: AGUA, LUZ, INTERNET, CALEFACCIÓN (LEÑA, GAS, PARAFINA), AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE SEDE COMUNITARIA.

VI. DEL PROYECTO, GENERALIDADES:

La Municipalidad publicará en el www.coyhaique.cl, cada uno de los formatos a considerar para la postulación del FOMUDI 2024 (formulario de postulación, acta de validación proyecto, certificado de declaración jurada de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales y certificado de declaración jurada de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni el municipio, formato de carta de declaración de uso de suelo).

Estos documentos también podrán ser enviados vía correo electrónico a algún miembro de la directiva de las organizaciones que así lo soliciten.

Cada uno de los formularios deberá ser llenado en formato digital y ser impreso, en tamaño oficio, junto con los anexos que correspondan.



VII. DEL PROYECTO, FORMALIDADES:

1. En el formulario de presentación del Proyecto se deberá indicar la línea de financiamiento que eligen y describir claramente el problema que se abordará, referido a las líneas temáticas de postulación.
2. El Proyecto deberá identificar claramente los datos de la Organización, representante legal y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
3. Aquellas Organizaciones que requieran mejorar la instalación eléctrica y gasfitería de las dependencias de la Sede Comunitaria, los trabajos deberán ser ejecutados por un técnico autorizado.
4. El proyecto será ingresado al Municipio a través de la Oficina de Partes, con carta dirigida al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, en sobre cerrado (una sola copia), indicando en su exterior el nombre del Fondo concursable y la Organización de Discapacidad, hasta el 24 de octubre de 2024.
5. Deberán adjuntar al menos dos cotizaciones respectivas a la adquisición del producto o un presupuesto requerido en la prestación de algún servicio del proyecto, cuya vigencia no debe ser superior a 30 días.
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario, hará entrega a cada organización beneficiada con el Proyecto, de un certificado, donde indicará el aporte y para que fue destinado el proyecto. Este certificado debe ser instalado en la sede comunitaria, para que la ejecución del Proyecto sea difundido a la comunidad.
7. Una vez efectuadas las adquisiciones, y exista un remanente a favor, la organización podrá hacer uso de este saldo bajo las siguientes condiciones:
 - Sólo para la adquisición de artículos cotizados y presentados en el proyecto, cuando de acuerdo al proyecto se pueda requerir mayor cantidad de aquello.
 - Sólo de aquellos productos que estén bajo las líneas de Equipamiento Comunitario e Implementación Comunitaria.Estas adquisiciones deben ser dentro del plazo de ejecución y rendición establecido.
8. La rendición del proyecto deberá realizarse según formato tipo que proporcione la Oficina de Apoyo a la Discapacidad y cuya ejecución no podrá exceder el 20 de diciembre de 2024.
9. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Apoyo a la Discapacidad, tendrá la misión de hacer seguimiento, capacitar, supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol fiscalizador que le corresponde al Concejo Municipal.

VIII. DE LA RENDICIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

La organización beneficiada deberá ingresar a través de la oficina de partes con un Oficio Conductor, toda la documentación, la rendición de Fondos en la forma y fechas indicadas en el Convenio de Transferencias, cuya ejecución no podrá exceder el 20 de diciembre de 2024, de acuerdo a los formatos proporcionados por el Municipio.

La información solicitada, es la siguiente:

- a) Comprobante de Ingreso de los recursos a las arcas de la Organización; de acuerdo al formato proporcionado por el municipio.
- b) Copia de Cuenta de Ahorro de la organización que dé cuenta del dinero aportado por el Municipio esté depositado y/o comprobante de depósito.
- c) Informe Cualitativo de gastos, que contenga a los menos porcentajes de logro de los objetivos, número de beneficiarios reales favorecidos, obras efectuadas, capacitaciones y temas tratados, equipamiento adquirido, etc. Deberá respaldar fundadamente la subvención entregada.
- d) Todo gasto debe estar respaldado por Boletas o Facturas ORIGINALES firmadas por el Presidente y Tesorero de la Organización más el timbre, si es una Boleta que no detalla la compra deberá indicarlo en la misma rendición al dorso del documento.

Listado de Participantes o beneficiarios del aporte entregado, especialmente cuando se trata de traslados, alimentos, etc. Registro fotográfico, y otro registro que indique y de cuenta que el aporte fue realizado como se planteó en el proyecto presentado al Concejo Municipal.

IX. ETAPAS DEL PROCESO

I. ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS	Fecha de Publicación en el sitio www.coyhaique.cl
Presentación bases a Concejo Municipal	8 de octubre 2024
Apertura de Concurso FOMUDI	10 de octubre 2024
Recepción de Proyectos con sus antecedentes	24 de octubre 2024
Publicación de admisibilidad y observaciones	27 de octubre 2024
Etapas de recepción de observaciones	01 de noviembre 2024
Evaluación Técnica	04 de noviembre 2024
Presentación al Alcalde y su Concejo para aprobación proyectos.	12 de noviembre 2024
Ejecución	Máximo 20 de diciembre 2024
Rendición	Máximo 20 de diciembre 2024

**Este calendario puede sufrir modificaciones.*

Preguntas y aclaraciones: Esta etapa correrá durante el periodo de desarrollo de cada proyecto y es la instancia que se tiene para resolver dudas sobre la postulación. Esto se podrá hacer en la Oficina de Apoyo a la Discapacidad, o vía correo electrónico a nicoltroc@coyhaique.cl.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Se informará a las organizaciones respecto de la respuesta a preguntas frecuentes que se efectúen en el transcurso de la fecha del concurso, a sus respectivos correos electrónicos registrados.

Las organizaciones que no subsanen la documentación obligatoria, quedarán inadmisibles.

Evaluación Técnica: La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios Municipales:

01 Profesional de la Dirección de Desarrollo comunitario.

01 Profesional de la Dirección de Administración.

01 Profesional de la Dirección de Secpla.

Esta comisión será la responsable de calificar los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación y la pauta de evaluación diseñada, además de tener la facultad de modificar o acotar aspectos presupuestarios de proyectos que estime conveniente. Será la encargada de proporcionar la propuesta que se presentará a la siguiente comisión.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se considerarán los siguientes criterios para la adjudicación del proyecto.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Impacto proyecto	30
Viabilidad del proyecto y coherencia técnica	40
Rendición anterior en plazo	15
Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado	15
PUNTAJE TOTAL	100

- Impacto del Proyecto

N° Beneficiarios	Puntaje	Situación
Menor que 60 personas	0	Aceptado
Entre 61 y 100 personas	15	Aceptado
Igual o sobre 101 personas	30	Aceptado

- Viabilidad Técnica de Ejecución: En este ítem los puntos se suman

Viabilidad del proyecto y coherencia técnica	Puntaje	Situación
Proyecto presenta una estructura presupuestaria, coherente y detallada con todas las cotizaciones.	10	Aceptado
La propuesta debe estar bien justificada y ser coherente con los objetivos de proyectos que se está presentando, identificando una problemática y una solución.	10	Aceptado
El presupuesto solicitado se ajusta a los valores de mercado.	10	Aceptado
Total puntaje	30	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- Rendiciones anteriores entregadas en plazos establecidos según convenio:

Rendiciones en plazos establecidos	Puntaje	Situación
Organización tienen rendiciones pendientes con el Municipio.	0	Fuera de Bases
Organización registra rendición fuera de plazo	5	Aceptado
Organizaciones no ha ganado Fondos Municipales antes, por lo tanto no registra rendiciones pendientes.	10	Aceptado
Rendición entregada en los plazos establecidos.	15	Aceptado

- Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado:

Presentación de documentos	Puntaje	Situación
Documentación entregada en los plazos establecidos.	15	Aceptado

Dado que en la etapa de admisibilidad y observaciones, se otorga la posibilidad de ingresar documentos que hayan faltado en el ingreso del proyecto y subsanar dichas observaciones, se premiará con una bonificación de 15 puntos a aquellas organizaciones que hayan entregado sus documentos correctamente en la primera etapa de postulación.

XI. SITUACIÓN DE PUNTAJES FINALES OBTENIDOS.

EL PUNTAJE MÁXIMO OBTENIBLE POR PROYECTO ES DE 100 PUNTOS, LOS PROYECTOS QUE EN LA EVALUACIÓN FINAL PRESENTEN UN PUNTAJE INFERIOR AL 55% DEL PUNTAJE TOTAL ESTABLECIDO, QUEDARÁN FUERA DE BASES Y NO PODRÁN POSTULAR A FINANCIAMIENTO.

Luego de pasar por la comisión evaluadora, las propuestas serán presentadas en sesión del Honorable Concejo para aprobación de las iniciativas a ejecutar por las organizaciones.

XII. DESEMPATE

En el evento que al final del proceso de evaluación de dos o más organizaciones obtienen igualdad de puntaje, en el proceso de selección de puntaje mínimo de los proyectos, para producir el desempate se considerará elegible a la organización con mejor puntaje en el concepto "Viabilidad del proyecto y coherencia Técnica". De persistir el empate, se considerará el mejor puntaje en el concepto "Proyecto contempla seguridad en la sede o áreas verdes". Si aún luego de comprado los puntajes persisten el empate se considerará el mejor puntaje obtenido en el concepto "Cobertura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

del Proyecto". Con todo, de persistir el empate la comisión de selección efectuara las elecciones sorteo al azar de las organizaciones en empate.

XIII. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Discapacidad, tendrá la misión de supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol de fiscalizador que el corresponde del al concejo Municipal.

XIV. DE LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZA DE SUBVENCIONES

En todo lo no señalado en estas bases de concursos, regirá para efectos de suscripción de convenio de transferencias, entrega de subvención y rendición de las mismas, las estipulaciones y procedimientos establecidos en las Ordenanzas N° 5 de 19/08/2015 de Subvenciones de la Municipalidad de Coyhaique y Ordenanza N°24 de fecha 09.10.2021. En caso de discrepancias, regirá lo establecido en la Ordenanza referida.

XV. COMISIÓN EVALUADORA:

A través de Decreto Alcaldicio se nombrará y designará a los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de los Proyectos FOMUDI 2024 de las representantes de las siguientes unidades:

- Unidad Dideco.
- Unidad Administración.
- Unidad Secpla.

Informaciones y Consultas

Oficina de Apoyo a la Discapacidad, Magallanes 283, primer piso. Teléfono: 67 2675179

Correos electrónicos:

nicoltroc@coyhaique.cl, carolinajofre@coyhaique.cl

Hora de Atención:

Lunes a Jueves desde 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas

Viernes desde 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FOMUDI 2024

En _____, a _____ de _____ de 2024, siendo las ____:____ horas, en _____ (lugar o plataforma virtual) se realiza la asamblea de socios de la Organización y/o agrupación de Discapacidad _____, con el propósito de realizar un Diagnóstico Participativo para identificar los principales problemas, necesidades o parte de una idea de desarrollo comunitario, que ayude a determinar el Proyecto a postular al Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo 2024.

De acuerdo al análisis efectuado por los socios/as se definen los 3 principales problemas, necesidades o innovaciones:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Luego de un breve debate, los/as socios/as deciden postular el o los siguientes proyectos como alternativas de solución:

1.- _____

2.- _____

La presente acta es firmada por:

Presidente (a)

Secretario (a)



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

DECLARACIÓN JURADA NO PARENTESCO

FOMUDI 2024

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Yo, _____, rut _____,
representante legal de la Organización _____,
domiciliada en _____ (domicilio legal de la organización), de la
comuna de Coyhaique que postula el proyecto denominado:

Declaro:

Que los representantes de la organización que se listan a continuación, no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, Alcaldes o Concejales:

Nombre	Cargo

Doy fe de cuanto declaro

Firma y Timbre

Coyhaique, ___ de _____ 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA POSTULAR

FOMUDI 2024

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio
en _____, en representación
de _____ R.U.T. N°
_____ del mismo domicilio, declaro que:

Ninguna persona que se constituye, se encuentre afecta a las **Inhabilidades** consignadas en el **art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños que representen el 10% o más del capital , ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

Nombre y firma Representante Legal



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo
 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACION :

- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA:
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- RUT DE LA ORGANIZACIÓN :
- DOMICILIO DE LA ORGANIZACION :
- PERSONALIDAD JURIDICA Nº: _____ FECHA: _____
- TELEFONO DE CONTACTO:
- CORREO ELECTRONICO:
- N° CUENTA Y BANCO:

CHECK LIST DE DOCUMENTOS	Adjunta
Certificado de vigencia de Personería Jurídica y vigencia de la Directiva.	
Acta de reunión de Asamblea, ADJUNTO N°1.	
Certificado de NO tener rendiciones pendientes por aportes Municipales.	
Formulario de proyecto FONDEDIS entregado por la Municipalidad de Coyhaique	
Adjunta fotocopia de libreta de ahorro <u>vigente</u> de la organización.	
Adjunta fotocopia de Rol Único Tributario (Rut).	
Adjunta fotocopia del representante legal de la organización.	
Adjunta certificado de registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que se obtiene en www.registros19862.cl .	
Adjunta declaración jurada simple de NO parentesco, ADJUNTO N°2.	
Adjunta declaración jurada simple de inhabilidades, ADJUNTO N°3.	
Adjunta carta de respuesta al Oficio N°513 de 04.03.2024, de secretaria Municipal.	
Adjunta certificado de vigencia de comodato o título de donde se ejecutará el proyecto, según corresponda.	
Adjuntar Cotizaciones respectivas a las solicitud del presupuesto del proyecto	

II. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO: (¿Qué actividad se realizará?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿A quiénes va dirigido?).-



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

III. BENEFICIARIOS: (Número de personas según Registro de Socios, a quienes favorecerá la actividad)

- Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : _____

III. ACTIVIDADES: (Son las acciones concretas para conseguir los objetivos, señalando tiempo y recursos destinados a ellas).

V. RECURSOS: (Son los medios, personas y cosas que son necesarias para el desarrollo de las actividades).



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

¿Quiénes aportan o financian?

DETALLE	APORTE PROPIO	APORTE TERCERO	APORTE MUNICIPAL
	MONTO (\$)	MONTO (\$)	MONTO (\$)
Equipamiento Comunitario: muebles, línea blanca, electrodomésticos, máquinas y herramientas para talleres, equipos de amplificación de audio, ayudas técnicas, televisores, computadores, proyectores, telones, impresoras multifuncionales y similares. Adquisición de equipamiento para proyectos vinculados a la acción social.			
Implementación Comunitaria: menaje para cocina y comedor, implementos para proyectos de entretención, implementos para talleres, equipos electrónicos de menor tamaño, implementación de seguridad, implementación cultural y educativa.			
Cultura, actividad física, deporte y recreación: profesionales especialistas, monitores, materiales, salidas a terreno (museos, exposiciones, parques, recorridos y paseos), conversatorios, festivales, honorarios de profesores de educación física, monitores, jueces de competencia, implementación deportiva, juegos de salón y cartas, equipos deportivos, medallas, diplomas, traslado, alojamiento, colaciones.			
Inclusión laboral y salud mental: insumos para las actividades de los talleres laborales. Maquinarias y herramientas para el desarrollo de las actividades productivas de los talleres laborales, otros costos operacionales acordes a la propuesta. Respecto a salud mental, refiere a gastos operacionales tales como monitores para talleres, profesionales para acompañamiento, material para talleres orientados a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, respecto al autocuidado, al fortalecimiento y desarrollo de recursos emocionales, creación de material idóneo para las acciones y actividades en el ámbito de la salud mental, Guías y material audiovisual para personas			



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores: que permitan abordar el autoconocimiento, desarrollo de una autoestima positiva e interacciones saludables, material de oficina (resmas de papel, lápices, cartulinas, entre otros), coffee, colaciones, movilización.			
TOTAL			

a) Costo total del Proyecto: (Sumatoria)

- APOORTE INTERNO: \$ _____
 - APOORTE EXTERNO: \$ _____
 - APOORTE MUNICIPAL: \$ _____
TOTAL PROYECTO \$ _____

- COSTO BENEFICIARIO: \$ _____
 (División del monto total del proyecto por El número de beneficiarios directos)

VI. RESPONSABLES: (¿Quiénes van a hacer las actividades y quién va a ser responsable del Proyecto, dirección o fono donde ubicarlo).

VII. EVALUACION: (A través de qué medios se evaluará y en qué etapa de la ejecución del proyecto).



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Tesorero

COYHAIQUE,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA POSTULAR A

FOMUDI 2024

(Debe ser completada y presentada como documento que Forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Yo _____ Rut: _____ representante legal de la institución _____, domiciliada en _____, (domicilio legal de la organización) de la comuna de Coyhaique que postula el proyecto denominado _____.

Declaro:

- 1.- Haber leído y entendido las **Bases de postulación del Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo** de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
 - 2.- Tener pleno conocimiento que el Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo 2024 al cual postulo como institución, corresponde a recursos públicos otorgados a través de concursabilidad de **Proyectos FOMUDI 2024** de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
 - 3.- Tener pleno conocimiento que de ser seleccionado como beneficiarios del **FOMUDI 2024**, los recursos que sean transferidos a la institución sólo podrán ser utilizados para la ejecución del proyecto seleccionado, no pudiendo ser ocupados para un fin distinto ni cambiado el tipo de gasto presupuestado.
 - 4.- Tener pleno conocimiento que como Representante Legal de la institución soy el único interlocutor ante la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y, por tanto, responsable legal del correcto uso de los recursos que sean transferidos a la institución, en caso de ser beneficiados.
 - 5.- Que la organización que represento **NO MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES.**
 - 6.- Declaro tener claridad que existen restricciones e inhabilidades de postulación al proceso de convocatoria establecidos en las Bases de Postulación y que, de conformidad a ello, la entidad que represento puede acceder a los recursos del **FOMUDI 2024, ya que NO LE ES APLICABLE, NINGUNA DE LAS CITADAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES DESCRITAS.**
 - 7.- Tener pleno conocimiento que -de ser seleccionado mi proyecto- el medio de comunicación oficial entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y mi institución será vía Teléfono que yo indiqué en el formulario de postulación.
 - 8.- Que la presente declaración se efectúa de buena fe y que todos los antecedentes que la acompañan constituyen documentación o información fidedigna e íntegra.
- Doy fe de cuanto declaro.

(Firma) (Nombre Representante Legal)
(Rut _____)

Coyhaique,



FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

CARTA DECLARACIÓN JURADA UTILIZACION DE SEDE

FOMUDI 2024

Yo _____ Rut: _____ representante legal de la Organización _____, rut de la organización _____, de la comuna de Coyhaique.

Declaro:

1.- Que la organización a la cual represento utiliza la sede ubicada en _____, los días _____, en horario _____, para realizar la actividad _____

Doy fe de cuanto declaro.

Firma y timbre

Coyhaique,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

FOMUDI 2024
Fondo Municipal de Desarrollo Inclusivo

CARTA DE POSTULACION

FOMUDI 2024

Coyhaique,

DE:

PRESIDENTA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACIDAD

A: SEÑOR CARLOS GATICA VILLEGAS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

El motivo de la presente, tiene por finalidad indicar a usted que nuestra Organización se encuentra postulando al Fondo Concursable correspondiente al FOMUDI 2024, con el Proyecto “_____”.

Lo anterior para su conocimiento, se despide atte., de usted,

NOMBRE:

RUT:

PRESIDENTE (A) ORGANIZACIÓN DE DISCAPACIDAD

Fono contacto: